

Acta N° 02/2017 – En la ciudad de San Carlos a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil diecisiete, se reúnen en Sesión Extraordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala la señora Alcaldesa profesora Alba Rijo García y los Concejales maestro José Luis Curbelo, Doctora Marie Claire Millán, señor Luis Altez y señor Hugo Martínez Icardi.

Asimismo ingresan por las distintas Áreas del Municipio: Directora de la Unidad de Cultura profesora Carmen Núñez y Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales señor Antonio Álvarez. Representa a Oficina Central del Municipio de San Carlos la Directora de División licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da comienzo a la hora 19:00

- Se firman para su reiteración los **Informes de Observación de Gastos** N° 14520 y N° 14529 remitidos por el Tribunal de Cuentas de la República.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

La señora Alcaldesa del Municipio de San Carlos, Prof. Alba Rijo García solicita usufructuar días correspondientes a su licencia reglamentaria desde el miércoles 18 de enero al sábado 21 de enero de 2017 inclusive. Se dispone el dictado de la resolución correspondiente.

Documento: Expediente 2017-88-01-01305

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: Licencia reglamentaria Alcaldesa - designación de Alcalde Interino

Se resuelve autorizar a la señora Alcaldesa, Prof. Alba Rijo García al usufructo de licencia reglamentaria desde el miércoles 18 de enero al sábado 21 de enero de 2017 inclusive. Designar al Señor Concejal José Luis Curbelo, como Alcalde Interino del Municipio de San Carlos, durante el lapso comprendido entre el miércoles 18 de enero al sábado 21 de enero de 2017 inclusive.

Documento: Expediente 2017-88-01-01140

Asunto: Solicitud música en vivo el día 19/01/2017 local La Casita

Se resuelve autorizar por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización la realización de un evento con música en vivo el día 19 de enero de 2017 en el horario de 23:00 a 01:00 hs. en el local denominado "La Casita" sito en el balneario Manantiales.

Debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en la Ordenanza de Ruidos Molestos y garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.
- acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.
- será de entera responsabilidad del gestionante, la que mediante esta notificación da por aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.

- en caso de corresponder deberá realizar el troquelado de las entradas con anticipación.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documento: expediente 2017-88-01-01092

Gestionante: Unidad de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para coreografía reina del carnaval 2017

Se resuelve autorizar la confección de un Contrato Artístico con Somdem, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), en representación de Valentina Sánchez por la dirección de la coreografía de las postulantes en la elección de la reina del carnaval carolino que se llevará a cabo el día 21 de enero en la Peatonal Sarandí.

Documento: expediente 2017-88-01-01198

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: contrato Edinson Arrutti Maestro de Ceremonias

Se resuelve aprobar la confección de un Contrato con el señor Edinson Arrutti por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).

Documento: Expediente 2017-88-01-01256

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: apoyar colaboración viviendas afectadas por temporal

Respecto al presente asunto el Concejal Mtro. José Luis Curbelo solicita realizar una moción.

Moción formulada por el Concejal Mtro. José Luis Curbelo:

En virtud de que la Intendencia de Maldonado dispuso colaborar con el importe correspondiente a la Contribución Inmobiliaria de los padrones cuyos domicilios fueron afectados por el temporal del pasado 22 de diciembre, propone al Concejo sugerir al señor Intendente estudiar la posibilidad de implementar el mismo beneficio para quienes habiendo sido perjudicados solucionaron por cuenta propia y por lo cual no fueron tomados en cuenta. Es sabido que en muchos casos independientemente de la posición económica que tuvieran, muchos de los damnificados se vieron obligados a solucionar de forma urgente la situación de su vivienda debiendo contraer deudas para afrontar los gastos no previstos.

Indica que podría realizarse un llamado para que puedan inscribirse quienes se encuentren en tal situación solicitando ampararse al beneficio mediante la firma de una declaración jurada y estando sujeto a verificación técnica posterior.

Se aprueba la presente y se dispone el dictado de la resolución correspondiente.

Documento: Expediente 2017-88-01-01256

Se resuelve dar el Visto Bueno a la colaboración instrumentada por la Intendencia de Maldonado con el importe de la contribución inmobiliaria de los padrones afectados por el temporal del 22 de diciembre de 2016. Solicitar que se estudie la posibilidad de implementar el mismo beneficio para quienes habiendo sido perjudicados solucionaron por cuenta propia y por lo cual no fueron tomados en cuenta, sugiriendo como mecanismo para tal fin la realización de un llamado para que puedan ampararse al mismo mediante la firma de una declaración jurada y estando sujeto a verificación técnica posterior.

Documento: Expediente 2017-88-01-00358

Asunto: convalidar gastos por emergencia turbonada 22 de diciembre de 2016

Se resuelve convalidar lo actuado y los gastos realizados de acuerdo al detalle de montos y proveedores que luce en actuaciones N° 1 y 2 por un importe total de \$ 2.244.728 (pesos uruguayos dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veintiocho) y U\$S 9.267,30 (dólares americanos nueve mil doscientos sesenta y siete con 30/100).

El Director de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales informa que continúan ejecutándose los trabajos de reconstrucción en las distintas viviendas afectadas. Destaca el trabajo organizado y metódico de todo el equipo técnico que se involucró en las tareas para dar rápida respuesta a la situación.

Documento: Expediente 2017-88-01-01301

Gestionante: Unidad de Casa de la Cultura

Asunto: contrato a AUDEM para Larbanois & Carrero

Se resuelve autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM, por la suma de \$ 48.000 (pesos uruguayos cuarenta y ocho mil), a efectos de cubrir gastos por la actuación del dúo Larbanois & Carrero en el Festival “San Carlos, Tradición y Turismo” el día 28 de enero de 2017 en la Sociedad Criolla “Los Coronillas”.

La señora Alcaldesa informa que los días 28 y 29 se llevará a cabo el festival “San Carlos, Tradición y Turismo” en instalaciones de la Sociedad Criolla Los Coronillas, con entrada gratuita y servicio de locomoción gratis cada una hora desde ambas plazas.

El día 22 de enero a partir de la hora 19:00 se estará realizando por calle 18 de Julio el desfile de llamadas solidarias, las comparsas participarán en forma gratuita.

Siendo la hora 20:25 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Prof. Alba Rijo García
Alcaldesa